



## TUCUMAN

### **LEY 9500** **PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)**

Acceso integral y gratuito a la detección, diagnóstico, tratamiento, control y terapias de apoyo necesarias para el abordaje de la Endometriosis. Día Provincial de la Endometriosis.  
Sanción: 08/08/2019; Promulgación: 11/03/2022; Boletín Oficial: 16/03/2022

La Legislatura de la Provincia de Tucumán,  
sanciona con fuerza de LEY:

Artículo 1°.- La presente Ley tiene por objeto garantizar el acceso integral y gratuito a la detección, diagnóstico, tratamiento, control y terapias de apoyo necesarias para el abordaje de la Endometriosis. Las pacientes con Endometriosis tienen derecho a ser informadas acerca de su enfermedad, los procedimientos y diagnósticos, las opciones terapéuticas disponibles, y decidir con libertad entre ellas.

Art. 2°.- Declárese a la Endometriosis dentro de la categoría de enfermedad crónica, en tanto reduce la autonomía de las mujeres que la padecen y afecta su calidad de vida.

Art. 3°.- Establézcase la cobertura integral de las obras sociales y prepagas de la Provincia de todas las prácticas preventivas, diagnósticas y terapéuticas que demande el tratamiento de la Endometriosis, abarcando las terapias médicas, farmacológicas, quirúrgicas y todas aquellas que resulten necesarias para el control de la enfermedad, la mitigación del dolor y la calidad de vida de las pacientes afectadas, a cuyo fin deberá incorporarse dentro del Programa Médico Obligatorio.

Art. 4°.- Créase el Registro Único de Pacientes con Endometriosis con fines estadísticos e información de salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública de la Provincia. Dicho Registro mantendrá estricta confidencialidad y protección de los datos recabados a través de entidades públicas, obras sociales y entidades de medicina privada referidas a la detección de los casos.

Art. 5°.- Créase en el ámbito del Ministerio de Salud de la Provincia el Programa Provincial de Tratamiento de la Endometriosis. Serán funciones del mismo:

Generar un protocolo clínico con el fin de establecer criterios unificados acerca del diagnóstico y tratamiento de la enfermedad.

Promover el desarrollo de proyectos y la investigación científica acerca de medidas preventivas, curas y tratamientos de la Endometriosis tanto en el ámbito público como privado.

Desarrollar campañas de difusión e información con el fin de crear conciencia acerca de la enfermedad y promover la detección temprana, control y posterior tratamiento de la misma.

Identificar en el sistema de salud aquellos centros de atención ginecológica especializados en Endometriosis.

Art. 6°.- Presupuesto. Los gastos que demanden el cumplimiento de la presente Ley serán imputados de las partidas presupuestarias correspondientes al Ministerio de Salud Pública de la Provincia.

Art. 7°.- Institúyase el día 14 de Marzo como "Día Provincial de la Endometriosis".

Art. 8°.- La presente Ley será reglamentada dentro de los noventa (90) días de su publicación.

Art. 9°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los ocho días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.

Juan Antonio Ruiz Olivares - Claudio Antonio Perez